

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DELEGADO ELECTORAL EN LAS
VOTACIONES DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PARA LA ELECCION DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y TRIBUNAL DE HONOR
(2026-2029)**

En apego con lo establecido en la normativa interna de Colypro, artículo 46 del Reglamento de Elecciones, el Tribunal Electoral convoca a todos los colegiados que estén interesados en participar como Delegados Electorales para el proceso electoral de Tribunal Electoral y Tribunal de Honor (periodo 2026-2029).

1) Los delegados electorales son auxiliares del Tribunal Electoral, cuya función es representarlo en el proceso de elecciones, velando por el cabal cumplimiento de los protocolos, procedimientos y directrices que acuerde el órgano, tendiente a que los procesos electorales sean desarrollados de conformidad con el marco jurídico vigente.

2) Requisitos:

- a) Estar al día con las obligaciones económicas del Colegio y en pleno goce de sus derechos.
- b) Tener disponibilidad para ser capacitado, juramentado y trasladarse por sus medios al centro de votación que se le asigne.
- c) Prestar su servicio, según las directrices del Tribunal Electoral, tomando en cuenta las horas, el día de votación y cualquier otro tiempo que se requiera antes o después de la jornada electoral.
- d) No estar sancionado en algún proceso administrativo, penal o deontológico de Colypro. Esta información podrá ser verificada por el Tribunal Electoral cuando se considere pertinente.
- e) No podrán ser delegados electorales las personas unidas por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado e inclusive con algún candidato o miembro de una agrupación política, o con algún miembro del Tribunal Electoral, para lo cual deberá firmar una declaración jurada.

Teléfono

(506) 2437-8800
(506) 2539-9700

Fax

2437-8838
2539-9722

Web

www.colypro.com

Apartado

8-4880-1000, San José, Costa Rica

f) No podrán ser delegados electorales aquellos candidatos para ocupar un cargo en el Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, miembros de la Junta Directiva, Fiscal, Juntas Regionales, Fiscal Regional, Comisiones del Colegio y representantes del Colegio ante diferentes organizaciones.

3) El Tribunal Electoral, valorará y verificará el cumplimiento de requisitos, se contactará con los interesados y realizará el nombramiento, capacitación y demás trámites administrativos correspondientes.

4) El Manual de Procedimientos para delegados electorales se encuentra en el sitio web <https://www.colypro.com/tribunal-electoral/>. Es importante su lectura previa.

5) Los delegados electorales reciben un reconocimiento económico de ₡60.000 (sesenta mil colones exactos) por la labor realizada en el proceso electoral.

6) El plazo para presentar la solicitud es del 12 al 19 de agosto del 2025. Se debe llenar un formulario (Google Forms) que se accede en el siguiente link: <https://forms.gle/eJvSQzBrnTXQqACf7>

Para cualquier duda o consulta favor comunicarse al correo oficial del Tribunal Electoral: tribunalelectoral@colypro.com o al número telefónico 2437-8808.

TRIBUNAL ELECTORAL.